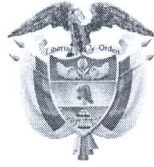


REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE GOBERNACION

RESOLUCIÓN N° 4889 DE 2018

“Por la cual se cierran unos establecimientos educativos no oficiales con sede en unos municipios no certificados del departamento de Sucre”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y las que le delega el Gobernador de Sucre mediante Decreto 0360 de 20 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias de los departamentos en el sector de educación contempladas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, le corresponde, por un lado, administrar los establecimientos educativos, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994 y por otro, organizar la prestación y administración del servicio público educativo de su jurisdicción.

Que mediante Resolución 4523 de 2013, se cerró la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA con el código DANE temporal 570215000002, en la sede del municipio de Corozal.

Que mediante Resolución 5403 de 2013, se cerró el LICEO MODERNO DEL LITORAL con el código DANE temporal 570235000002, en la sede del municipio de Galeras; con el código DANE temporal 570418000002 en la sede del municipio de Los Palmitos; con el código DANE temporal 570820000009 en la sede del municipio de Tolú; con el código DANE temporal 570265000001 en la sede del municipio de Guaranda; con el código DANE temporal 570429000010 en la sede del municipio de Majagual; con el código DANE temporal 570400000001 en la sede del municipio de La Unión; con el código DANE temporal 570708000002 en la sede del municipio de San Marcos.

Que mediante Resolución 0236 de 2014, se cerró la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO FERRINI con el código DANE temporal 570508000002 en la sede del municipio de Ovejas; con el código DANE temporal 570717000002 en la sede del municipio de San Pedro; con el código DANE temporal 570678000010 en la sede del municipio de San Benito Abad; con el código DANE temporal 570708000001 en la sede del municipio de San Marcos.

Que mediante Resolución 5881 de 2013, se cerró la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO VICENTE CAVIEDES con el código DANE temporal 570717000001 en la sede del municipio de San Pedro.

Que mediante Resolución 3841 de 2014 se actualizaron los códigos DANE temporales por códigos DANE definitivos de los establecimientos educativos relacionados en los considerandos segundo, tercero, cuarto y quinto.

Que el señor DAVID JOSÉ PÉREZ PÉREZ, Coordinador Operativo DANE - Subsede Sincelejo solicitó a La Secretaría de Educación Departamental información sobre el estado oficial de las sedes educativas que se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO SEDE	CÓDIGO DANE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	COROZAL	370215060219
LICEO MODERNO DEL LITORAL	GALERAS	370235004927
LICEO MODERNO DEL LITORAL	LOS PALMITOS	370418005841
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO FERRINI	OVEJAS	370508060515
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO FERRINI	SAN PEDRO	370717005424
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO VICENTE CAVIEDES	SAN PEDRO	370717005416
LICEO MODERNO DEL LITORAL	TOLU	370820066440
LICEO MODERNO DEL LITORAL	GUARANDA	470265003539

